



CONCURSO VIRTUAL DE DIBUJO: "YO ME CUIDO, YO TE CUIDO Y LA COMUNIDAD SE CUIDA: ENTRE TODAS Y TODOS NOS PROTEGEMOS"

El concurso de dibujo virtual: "YO ME CUIDO, YO TE CUIDO Y LA COMUNIDAD SE CUIDA: ENTRE TODAS Y TODOS NOS PROTEGEMOS", tiene como objetivo instar a los niños, las niñas y adolescentes a plasmar, por medio de un dibujo, la importancia de cuidarnos entre todos y todas, para disfrutar de la alegría del regreso seguro a las aulas.

Este concurso responde al derecho a la participación de la niña, el niño y adolescente, al ser un proceso interactivo que valida el derecho de las personas menores de edad a ser informadas, emitir opinión, ser escuchadas e incidir en las decisiones que se toman respecto a temas que son de su particular interés e incumbencia, en el ámbito familiar, judicial, educativo, de la salud, institucional, comunitario y de las políticas públicas.

Conocé más información de lineamientos y protocolos sanitarios para la reanudación de servicios presenciales en los centros educativos en: <http://mep.go.cr/yomecuidoyotecuido>

Es indispensable mencionar que el presente concurso de dibujo se registrará bajo el reglamento indicado en este documento, así como los requisitos de participación. Las personas ganadoras deberán cumplir con todos los requisitos aquí expuestos para el disfrute de sus premios.

Requisitos de participación:

1. Podrán participar, en este concurso de dibujo, niños y niñas de 5 a 12 años de edad (categoría infantil), y adolescentes de 12 a 18 años de edad (categoría juvenil).
2. El dibujo tendrá como tema su interpretación del lema de la campaña de regreso seguro a clases: "YO ME CUIDO, YO TE CUIDO Y LA COMUNIDAD SE CUIDA: ENTRE TODAS Y TODOS NOS PROTEGEMOS".
3. El dibujo deberá ser solo bidimensional.
4. El dibujo debe hacerse en papel blanco tamaño media carta u oficio (8.5x 11 pulgadas). El papel no debe tener renglones, ni puede ser de otro color que no sea el color del papel blanco o cartulina blanca.
5. El dibujo puede tener aplicación de color.
6. Para participar en el concurso, se le debe tomar una fotografía con el celular al dibujo finalizado. Además, si la persona participante resulta ganadora, deberá aportar la hoja con el dibujo original.

Para tomar una foto de tu dibujo participante, recomendamos lo siguiente:

- Debés de limpiar el lente del celular.
- Usá luz natural siempre que sea posible.
- Tomá la foto colocando el trabajo en la pared.
- Usá el dispositivo de forma horizontal.
- Evitá usar el flash, tené cuidado con los contrastes y contraluces.
- La mayoría de los celulares inteligentes pueden enfocar cerca de la obra, pero todos los lentes tienen una distancia de enfoque mínima.
- Tomá la fotografía en formato horizontal. Este suele dar sensación de amplitud, con el objetivo de ver la obra de manera completa.

NOTA: Es recomendable sostener el celular con las dos manos para tomar la fotografía, así reducís la posibilidad de que la foto salga desenfocada y movida. Incluso, apóyalo sobre tu cuerpo si es posible. Tomate tu tiempo.

7. El dibujo puede hacerse con lápices de color, crayolas o marcadores, lo que las personas participantes y sus padres, madres o personas encargadas tengan a su alcance para dibujar, sin que eso signifique un gasto adicional para las familias.

8. Las personas quienes deseen participar, en cualquiera de las dos categorías de este concurso de dibujo, deberán primero llenar la boleta de participación y adjuntar su dibujo en la siguiente dirección:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSds8Hqx8y4k2yzQs9k-1vj6_cs3o7ybptxrAgQwszpGf7275A/viewform. Si el dibujo resultara ganador, representantes del PANI solicitarán los datos de las personas ganadoras para entregar el premio, y la respectiva autorización de la madre, padre o alguna persona adulta responsable para el consentimiento de uso de imagen de las ganadoras y los ganadores, y sus dibujos.

9. Se aceptará solo un dibujo por persona participante, no se permitirá dibujos realizados por varios/as niños, niñas y adolescentes, ni en conjunto con docentes, padres, madres o personas encargadas.

10. Los dibujos que se envíen, sin algún requisito aquí detallado, serán descalificados.

Reglamento:

1. Organizador: Las instituciones públicas PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA, cédula jurídica 3-001-042039, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, cédula jurídica 2-100042002 y el Organismo Internacional, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF COSTA RICA, cédula jurídica 3-003-352294, serán las organizadoras del concurso de dibujo y únicas responsables de este ante cualquier tercero. Para cualquier aspecto relacionado con este concurso de dibujo, se atenderá comunicaciones en la siguiente dirección: oficinas centrales del PANI, ubicadas: 400 metros al sur de la Corte Suprema de Justicia en Barrio Luján, San José, correo electrónico: dandrade@pani.go.cr, aamenabar@pani.go.cr, fcordero@pani.go.cr, dirigido al Departamento de Prensa, teléfono: 25-23- 07-10.

2. Plazos: Este concurso de dibujo se regirá por el siguiente período, que es de carácter inaplazable. El plazo de recepción de dibujos participantes es por tiempo limitado, inicia el día 08 de febrero del 2021 y termina el 5 de marzo de 2021. En el caso de que algún o alguna participante no se hubiese inscrito/a, en el período supracitado, no se tendrá como válida dicha participación. Entre el 8 de marzo y el 12 de marzo del 2021, el jurado asignado por las personas organizadoras determinará dos ganadores/as por cada categoría. La persona ganadora será anunciada en la semana del 15 al 19 de marzo del 2021 en las redes sociales de las entidades organizadoras.

3. De la convocatoria: Las entidades organizadoras realizarán la convocatoria en el plazo previamente indicado en el presente documento, a través de las páginas de Facebook del Patronato Nacional de la Infancia, Ministerio de Educación Pública y del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

4. Forma de participar: Las personas quienes deseen participar, en cualquiera de las dos categorías de este concurso de dibujo, deberán primero llenar la boleta de participación y adjuntar su dibujo en la siguiente dirección: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSds8Hqx8y4k2yzQs9k-1vj6_cs3o7ybptxrAgQwszpGf7275A/viewform. Si el dibujo resultara ganador, representantes del PANI solicitarán los datos de las personas ganadoras para entregar el premio, y la respectiva autorización de su madre, padre o alguna persona adulta responsable para el consentimiento de uso de imagen de los ganadores y las ganadoras, y sus dibujos.

5. Consultas: Las personas participantes podrán realizar sus consultas durante el período de información del CONCURSO (del 8 de febrero al 5 de marzo del 2021), al correo electrónico: dandrade@pani.go.cr. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación ni total ni parcial de este reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.

6. Premios del concurso de dibujo: Serán premiados los dos primeros lugares de cada una de las categorías (infantil y juvenil), los cuales recibirán una tablet genérico cortesía de Tiendas Monge, también recibirán un certificado que les acredita como ganadores/as.

Además, su dibujo se imprimirá en las mascarillas que las entidades organizadoras donarán a escuelas y colegios de zonas vulnerables.

7. Jurado calificador: Las entidades organizadoras integrarán un jurado calificado en materia de niñez y adolescencia, conformado por las personas que el MEP, el PANI y UNICEF debidamente consignen. No se considerará ninguna dinámica de likes, comentarios o compartidos en las redes sociales para elegir a las personas ganadoras.

Las personas ganadoras participarán de un acto de premiación, en una conferencia de prensa, durante la semana del 15 al 19 de marzo del 2021 (la fecha y lugar serán anunciados oportunamente).

8. Comunicación de las personas ganadoras y aceptación del premio: Se le notificará a cada persona ganadora, representante o apoderada legal en el caso de las personas menores de edad, por medio de correo electrónico o llamada telefónica, según los datos incluidos en el formulario de participación. Se realizará un máximo de tres intentos de localizar a las personas ganadoras, dejando constancia de cada uno.

Si no fuese posible localizarlas, se dejará constancia escrita de tal circunstancia y se procederá a escoger a otra persona, mediante el uso de la misma dinámica de selección inicial. Las entidades organizadoras harán sus mejores esfuerzos por localizar a cada persona ganadora, sin que esto implique que asuma responsabilidad en caso de no hallarla.

9. Consentimiento informado: La persona participante o apoderada legal de una persona menor de edad, autoriza y cede los derechos de propiedad intelectual y de imagen sobre el dibujo que envíe a concursar por un período limitado, para que puedan ser difundidos en los diferentes medios de comunicación existentes, o bien para cualquier producto final.

10. Las instancias organizadoras no cubrirán los gastos en que incurran las personas interesadas para disfrutar de su premio; por ejemplo: transporte y alimentación. Los adultos y las adultas responsables de las personas menores de edad ganadoras, deberán firmar los documentos que se les presentarán para el disfrute del premio, manifestar su conformidad y eximir de toda responsabilidad a los organizadores y las organizadoras o a las entidades que representen.

11. Suspensión de la promoción: Las entidades organizadoras se reservan el derecho de suspender en cualquier momento el CONCURSO VIRTUAL DE DIBUJO en forma temporal o definitivamente, sin que las personas participantes puedan exigir por ello ningún tipo de indemnización. En caso de que se suspenda, las entidades organizadoras lo comunicarán a través de sus páginas de Facebook, así como por otros medios de que dispongan.

12. Derechos de imagen: El hecho de participar en el concurso de dibujo implicará el consentimiento de las personas participantes a que su dibujo, nombre e imagen sean utilizados en la divulgación de los ganadores y las ganadoras en medios digitales y, en general, en todo material de exposición con fines promocionales que las personas organizadoras deseen hacer en relación con el concurso de dibujo, ya sea durante el plazo promocional o una vez vencido este. Dicha autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar a la persona participante. Adicionalmente, según se ha dicho, los interesados y las interesadas potenciales deberán firmar una autorización expresa para el uso de estos derechos de imagen como condición para que se les entregue el premio.

13. Protección de datos: Los datos suministrados por las personas participantes serán tratados confidencialmente.

14. Limitación de responsabilidad de las entidades organizadoras: Las entidades organizadoras serán responsables de la coordinación del proceso y del otorgamiento de los premios. Las personas ganadoras serán responsables del uso y disfrute que le den al premio.